

SOPORTE DE NOTIFICACION ACTA DE REPARTO SISY ARIAS MERLANO RAD.2023-00211

Jonatan Gamarra <asejurinver@gmail.com>

Lun 24/07/2023 12:15 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (420 KB)

SOPORTE DE NOTIFICACION ACTA DE REPARTO.pdf;

SEÑORES

JUZGADO QUINTO LABORAL DE BARRANQUILLA

lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RAD. No 2023-00211

**PROCESO ORDINARIO LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL –
INEFICACIA DE TRASLADO**

DEMANDANTE: SISY TATIANA ARIAS MERLANO

**DEMANDADO: AFP PROTECCION S.A - AFP COLFONDOS
S.A - COLPENSIONES.**

**ASUNTO: SOPORTE DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA
REALIZADA A LOS DEMANDADOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA
JURÍDICA DEL ESTADO, SEGÚN ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020.**

JONATAN GAMARRA CASTILLA, de condiciones civiles y legales conocidas en el proceso de la referencia, comedidamente acudo a este despacho, con el fin de aportar los pantallazos de los correo electrónico enviado en fecha 24 de Julio de 2023 , a los demandados , AFP COLFONDOS S.A - AFP PROTECCION S.A - COLPENSIONES a través de los cuales se les realizó la notificación personal del ACTA DE REPARTO de la demanda de la referencia, acorde lo señala el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

JONATAN GAMARRA CASTILLA

C.C. No. 72.291.304 de Barranquilla

T.P. No. 269.934 del C.S. de la J.



Jonatan Gamarra <asejurinver@gmail.com>

NOTIFICACION ACTA DE REPARTO Sissy Arias Merlano RAD.2023-00211

1 mensaje

Jonatan Gamarra <asejurinver@gmail.com>
Para: iematinez@colfondos.com.co

24 de julio de 2023, 10:43

SEÑORES
AFP COLFONDOS S.A.
iematinez@colfondos.com.co

E. S. D.

RAD. No 2023-00211
PROCESO ORDINARIO LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL –INEFICACIA DE TRASLADO
DEMANDANTE: Sissy Tatiana Arias Merlano
DEMANDADO: - AFP COLFONDOS S.A. - AFP PROTECCION S.A. - COLPENSIONES.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA CONFORME A DECRETO 806 DE 2020 - ACTA DE REPARTO DE LA DEMANDA

Envío la copia de la demanda de la referencia con todos sus anexos y ACTA DE REPARTO, al demandado COLFONDOS al correo electrónico para notificaciones judiciales: iematinez@colfondos.com.co, datos registrados en la página web de la entidad: <https://www.colfondos.com>, para que se surta la respectiva notificación personal de la demanda, conforme lo señala el art. 6 del Decreto 806 de 2020 "En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado" y conforme lo señala los Artículo 8 del DECRETO 806 DE 2020.

Atentamente,

JONATAN GAMARRA CASTILLA
C.C. No. 72.291.304 de Barranquilla
T.P. No. 269.934 del C.S. de la J.

APODERADO PARTE DEMANDANTE

2 adjuntos



ActaReparto - 2023-07-05T093954.747(3).pdf

166K



DEMANDA SISSI ARIAS COMPLETA.pdf

6136K



Jonatan Gamarra <asejurinver@gmail.com>

NOTIFICACION ACTA DE REPARTO Sissy Arias Merlano RAD.2023-00211

1 mensaje

Jonatan Gamarra <asejurinver@gmail.com>

24 de julio de 2023, 11:23

Para: Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

SEÑORES
COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

E. S. D.

RAD. No 2023 - 00211
PROCESO ORDINARIO LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL –INEFICACIA DE TRASLADO
DEMANDANTE: Sissy Tatiana Arias Merlano
DEMANDADO: COLPENSIONES - AFP Proteccion S.A - AFP COLFONDOS S.A.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ASUNTO: NOTIFICACION DE DEMANDA CONFORME A DECRETO 806 DE 2020
- ACTA DE REPARTO DE LA DEMANDA

Envío la copia de la demanda de la referencia con todos sus anexos y el ACTA DE REPARTO de la Demanda, al demandado COLPENSIONES al correo electrónico para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, datos registrados en la página web de la entidad: <https://www.colpensiones.gov.co>, para que se surta la respectiva notificación personal de la demanda, conforme lo señala el art. 6 del Decreto 806 de 2020 *"En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado"* y conforme lo señala los Artículo 8 del DECRETO 806 DE 2020.

Atentamente,

JONATAN GAMARRA CASTILLA
C.C. No. 72.291.304 de Barranquilla
T.P. No. 269.934 del C.S. de la J.

APODERADO PARTE DEMANDANTE

2 adjuntos



ActaReparto - 2023-07-05T093954.747(3).pdf
166K



DEMANDA SISSI ARIAS COMPLETA.pdf
6136K



Jonatan Gamarra <asejurinver@gmail.com>

NOTIFICACION ACTA DE REPARTO Sissy Arias Merlano Rad. 2023-00211

1 mensaje

Jonatan Gamarra <asejurinver@gmail.com>
Para: accioneslegales@proteccion.com.co

24 de julio de 2023, 10:16

SEÑORES
AFP PROTECCION S.A.
accioneslegales@proteccion.com.co

E. S. D.

RAD. No 2023-00211
PROCESO ORDINARIO LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL –INEFICACIA DE TRASLADO
DEMANDANTE: Sissy Tatiana Arias Merlano
DEMANDADO: AFP PROTECCION S.A.- AFP COLFONDOS S.A. - COLPENSIONES.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA CONFORME ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020-ACTA DE REPARTO DE LA DEMANDA-

Envío la copia de la demanda de la referencia con todos sus anexos y ACTA DE REPARTO, al demandado PROTECCION al correo electrónico para notificaciones judiciales: accioneslegales@proteccion.com.co, datos registrados en la página web de la entidad: <https://www.Proteccion.com>, para que se surta la respectiva notificación personal de la demanda, conforme lo señala el art. 6 del Decreto 806 de 2020 "En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado" y conforme lo señala los Artículo 8 del DECRETO 806 DE 2020.

Atentamente,

JONATAN GAMARRA CASTILLA
C.C. No. 72.291.304 de Barranquilla

T.P. No. 269.934 del C.S. de la J.
APODERADO PARTE DEMANDANTE

2 adjuntos



ActaReparto - 2023-07-05T093954.747(3).pdf
166K



DEMANDA SISSI ARIAS COMPLETA.pdf
6136K